

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, el contenido de la resolución interlocutoria de primero de marzo de dos mil veinticuatro, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 25267/23-17-13-5, del índice de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovido por la empresa Zurich Pharma, S.A. de C.V., en contra de la resolución de dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictada en el expediente administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas PA-019/2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Unidad de Asuntos Jurídicos.- Expediente: PA-019/2023.

**OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS,
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y
EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS
GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
P R E S E N T E S**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO **25267/23-17-13-5**, DEL ÍNDICE DE LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS **PA-019/2023**, POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LA QUE SE PROVEYÓ LO SIGUIENTE:

*“SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la sanción administrativa impuesta al hoy actor, consistente en la **INHABILITACIÓN** por **45 MESES** para participar en procedimientos de contratación, presentar propuestas, celebrar contrato alguno de los regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como respecto de su consecuencia consistente en la publicación en el Diario Oficial de la Federación la circular correspondiente a efecto de hacer del conocimiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como de las Entidades Federativas la sanción de mérito.”*

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2024.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. **Raúl Armando Morales Flores**.- Rúbrica.